

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA: DDE/LFYCAE/01			
Es el trámite mediante el cual, previa solicitud ciudadana y una vez cumplidos los requisitos legales, se emite el dictamen de giro, documento que le permite iniciar el trámite de licencia de funcionamiento para llevar a cabo el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y lo relacionado con el sector automotriz.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 7, 16 Fracc. III, 20, 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Decies, 46, 53, 66 Fracc. VII, 71, 75, 76, 77, 81 Y 85 Fracc. I.				
	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31 Fracc. XXIV Quinquies.				
	Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2026 Vigente, Artículo 53 y 54.				
	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2026 Vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE GIRO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE (siempre y cuando las condiciones de la unidad económica no cambien de superficie, aforo, actividad económica, etc.)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando una persona física o jurídico colectiva tiene intenciones de ejercer una actividad económica con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y todo lo relacionado con automotores, dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, de acuerdo al Artículo 24 y 25 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025 - 2027 Vigente , con el objetivo de corroborar que la información manifestada por el peticionario en la solicitud del Dictamen de Giro es verídica y que cumple con los elementos necesarios para la emisión de su Evaluación Técnica de Factibilidad.		



REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud de Dictamen de Giro (debidamente llenado y firmado por el peticionario).	SI	N/A	
2. Identificación Oficial Vigente (en caso de que el trámite lo realice un tercero deberá exhibir carta poder firmada en original y copias de la identificación oficial de quien otorga, de quien recibe el poder y dos testigos).	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad (contrato de arrendamiento o comodato o escrita pública o sentencia ejecutoriada o contrato de cesión de derechos).	SI	1	
4. Constancia de Situación Fiscal (actualizada del interesado).	No	1	
5. Cédula Informativa de Zonificación o en su caso Licencia de Uso de Suelo.	SI	1	
6. Evidencias de la unidad económica entregadas en formato digital (USB o CD), listadas en el formato de Solicitud de Dictamen de Giro.	NO	0	
7. Dictamen de giro anterior (en caso de que se realice alguna modificación a un dictamen de giro previamente emitido: • Cambio de nombre o razón social del titular; • Ampliación o disminución de superficie; • Ampliación o disminución de actividad económica; • Cambio de giro; y • Corrección de datos	SI	1	
8. Aviso de Funcionamiento Sanitario.	SI	1	
Nota: Para la emisión del oficio de procedencia se deberá de cumplir con la totalidad de requisitos y factibilidades necesarios que le apliquen de acuerdo al giro y a la normatividad aplicable.			



Así mismo los documentos originales solicitados son para cotejo.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Formato de Solicitud de Dictamen de Giro (debidamente llenado y firmado por el Representante Legal).

SI

N/A

2. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal.

SI

1

3.- Poder Notarial del Representante Legal.

SI

1

4. Acta Constitutiva.

SI

1

5. Documento que acredite la propiedad (contrato de arrendamiento o comodato o escrita pública o sentencia ejecutoriada o contrato de cesión de derechos).

SI

1

6. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).

NO

1

7. Cédula Informativa de Zonificación o en su caso Licencia de Uso de Suelo.

SI

1

8. Evidencias de la unidad económica entregadas en formato digital (USB o CD), listadas en el formato de Solicitud de Dictamen de Giro.

NO

0

9. Dictamen de giro anterior (en caso de que se realice alguna modificación a un dictamen de giro previamente emitido:

SI

1

- Cambio de nombre o razón social del titular;
- Ampliación o disminución de superficie;
- Ampliación o disminución de actividad económica;
- Cambio de giro; y
- Corrección de datos.

8. Aviso de Funcionamiento Sanitario.

SI

1

Nota: Para la emisión del **oficio de procedencia** se deberá de cumplir con la totalidad de requisitos y factibilidades necesarios que le apliquen de acuerdo al giro y a la normatividad aplicable.



Así mismo los documentos originales solicitados son para cotejo.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

N/A

N/A

N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:

1. La Dirección de Desarrollo Económico recibirá la petición por escrito en el formato específico, anexando los requisitos físicos y evidencias en formato digital para su ingreso
2. El personal de la Dirección de Desarrollo Económico revisará la documentación presentada por el peticionario a fin de verificar que reúna los requisitos necesarios y cumpla la solicitud bajo la normativa vigente para el giro solicitado, a fin de iniciar el trámite; si cumple con estos se integrará el expediente respectivo;
3. La Dirección de Desarrollo Económico solicitará a las correspondientes las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad que requiera el giro comercial;
4. Una vez recibida la factibilidad técnica favorable, se someterá el expediente al Comité Municipal de Dictámenes de Giro, para la aprobación de viabilidad y en su caso, el Dictamen de Giro.
5. En caso de aprobarse, se entregará al peticionario el Dictamen de Giro correspondiente a la Unidad Económica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:

15 días hábiles postergables a 20 días hábiles.

COSTO:

Gratuito

Fundamento Jurídico: N/A

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

N/A

**TARJETA DE
CRÉDITO**

N/A

**TARJETA DE
DÉBITO**

N/A

**EN LÍNEA (PORTAL
DE PAGOS)**

N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

N/A

OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:

1. Podrá negarse la emisión del Dictamen de Giro, cuando existan causas de interés público.
2. No se otorgará el oficio de procedencia jurídica en los siguientes casos.
3. Cuando no se reúnan los requisitos que establece la presente cédula.
4. Cuando con motivo de la actividad económica se ocupe la vía pública, obstaculice o impida el tránsito peatonal o vehicular.
5. Cuando no se cuente con uso de suelo o antecedentes previos, en su caso.
6. Cuando la factibilidad o factibilidades técnicas no resulten favorables.
7. Cuando derivado de la inspección se notifique a la Dirección de Desarrollo Económico que incumple con alguna normativa aplicable.
8. Cuando la unidad económica de alto impacto se encuentre en un radio menor de 500 metros, de un Centro Educativo de cualquier nivel, público o privado, Estancias Infantiles, Instalaciones Deportivas o Centro de Salud.
9. Cuando se viole cualquier disposición jurídica aplicable.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Desarrollo Económico

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

C.P. María Angélica Quijano Hernández



DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez S/N			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Col. San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos, Estado de México	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm			
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52(55)	58361500	3893	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLES	FORMATO DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si tengo mi Dictamen de Giro, ¿Ya no tengo que tramitar licencia de funcionamiento?					
RESPUESTA:	No, para los giros de venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato, rastros o lo relacionado con el sector automotriz, el Dictamen de Giro no reemplaza a la Licencia de Funcionamiento, ni autoriza la actividad económica, solo es un requisito indispensable para iniciar el trámite de Licencia de Funcionamiento.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si ya Ingresé mi solicitud de Dictamen de Giro ¿Puedo iniciar trámite de Licencia de Funcionamiento al mismo tiempo?					
RESPUESTA:	No, el Dictamen de Giro es un requisito previo a la solicitud de Licencia de Funcionamiento, no es posible iniciar trámite de Licencia sin este documento.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						
ELABORÓ: C. ROBERTO BENJAMIN SALGADO MONDRAGON SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: C.P. MARÍA ANGÉLICA QUIJANO HERNÁNDEZ DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/01/2026		